

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31668** MURCIA

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 253/2011, de la mercantil Libertad Dos Playas S.L., con CIF B-73248619, auto de fecha 16-05-2012, cuya parte dispositiva es la siguiente;

No constando existencia de bienes y derechos propiedad de la mercantil Libertad Dos Playas, S.L., con CIF B-73248619, no ha lugar a proseguir la tramitación del procedimiento concursal respecto a dicha mercantil, procediendo en consecuencia el archivo de las actuaciones, acordando su extinción y disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Murcia, 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120063147-1